Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9223 — Stena Rederi/Hyundai Glovis/JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2019/C 20/09)

1. El 9 de enero de 2019, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

— Stena Reederi AB («Stena Rederi», Suecia), bajo el control de Stena AB (Suecia), que forma parte de Stena Sphere (grupo integrado por Stena AB, Stena Sessan AB y Stena Metall AB).

— Glovis Europe GmbH («Glovis Europe», Alemania), bajo el control de Hyundai Glovis CO., LTD («Hyundai Glovis», Corea del Sur).

Stena Reederi y Glovis Europe adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y en el artículo 3, apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de una empresa en participación de nueva creación que prestará principalmente servicios de transporte marítimo de corta distancia en buques dedicados al transporte exclusivo de coches y camiones en Europa.

La concentración se realiza mediante la adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Stena Rederi: apoya las actividades de transporte marítimo de Stena AB mediante la prestación de servicios técnicos, de construcción, y tripulación.

— Glovis Europe: presta servicios de logística para piezas y vehículos acabados, y apoya las actividades mundiales en aguas profundas de su matriz Hyundai Glovis, una empresa integrada de logística y distribución a escala mundial.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.9223 — Stena Rederi/Hyundai Glovis/JV

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax: +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.